Resolución de Decanato **634 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 797-2025 - SAL-UNSA - Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 cargo de Beca de Formación para desempeñar funciones en el Servicio "Kioscos Saludables" de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y estipendio mensual equivalente a un cargo de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple.
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones

Salta,
29/10/2026

VISTO: La nota presentada por la Esp. Laura Viviana PEREZ, Directora del Kioscos Saludables, mediante la cual solicita el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 cargo de Beca de Formación de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que obra informe favorable de la Directora Económica Financiera.

Que la Directora Económica Financiera solicita continuar con el trámite respectivo.

Que corresponde emitir el acto administrativo según el Artículo 14° de la Resolución CS Nº 368/23 - Reglamentos de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 cargo de Beca de Formación para desempeñar funciones en el Servicio "Kioscos Saludables" de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y estipendio mensual equivalente a un cargo de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

-Ser estudiante avanzado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

-Tener aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.

-No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

-Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes al Plan de Estudios, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

-No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 13 de la Resolución C.S. Nº 368/23, que dice: *"Las Becas del sistema serán*

Incompatibles durante su vigencia con: a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa). b) El desempeño en el Régimen de Pasantías. c) Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios. d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad)".

Dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud

Perfil del Estudiante:

-Predisposición para el aprendizaje y trabajo en equipo.

-Dotes para la atención al público.

-Responsable y comprometido con las tareas.

-Proactivo y con iniciativa en el desarrollo de actividades.

Actividades a realizar:

-Manejo de herramientas digitales: Word, Excel, Canva.

-Conocimiento y manejo de Redes Sociales y aplicaciones de edición de video.

ARTÍCULO 3°.- Designar la siguiente Comisión que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

Titulares:
Esp. Laura Viviana PEREZ
Mgs. Marcela MARTINEZ BUSTOS
Lic. Fernanda Vanesa BALTAZAR
Suplente:
Lic. Nadia Sofía FARYLUK

Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:

-Evaluación de Antecedentes

-Entrevista, si la comisión lo considera pertinente

-Plan de trabajo

ARTÍCULO 4º.- Fijar los períodos a los que se ajustará el presente llamado:

-Publicación del Llamado: del 04 al 10 de Noviembre de 2026.

-Inscripción: durante los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2026.

-Duración de la Beca: desde su designación y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que las Inscripciones se recibirán en el Dpto. Consejo y Comisiones de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, desde las 11:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. A fines de la inscripción, los aspirantes deberán:

-Completar la solicitud de inscripción.

-Adjuntar el Estado Curricular actualizado, curriculum vitae y documentación probatoria en original o copias autenticadas, la que deberá retirarse una vez designado el postulante en primer orden de méritos.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Comisión de Beca de Formación designará el Tutor, quien realizará el seguimiento del becario.

ARTÍCULO 7°.- Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: miembros de la Comisión, Centro de Estudiantes de esta Facultad y siga Dpto. Consejo y Comisiones.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa